1. OBJETO DEL PROCESO

REALIZAR EL ACONDICIONAMIENTO FÍSICO -GIMNASIA EN EL TRABAJO A LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ORIENTE Y SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
c) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
d) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
e) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
f) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
g) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
h) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El contratista se compromete a presentar una propuesta que contemple los lineamientos que a continuación se detallan:

El servicio debe ser prestado por personal profesional acreditado académicamente en educación física o cultura del deporte, fisioterapia, o en su defecto técnicos en: entrenamiento deportivo, cultura física, educación física, alto rendimiento deportivo, actividad física. y con experiencia comprobada de mínimo de un (1) año para establecer rutinas personalizadas de ejercicio y liderar las sesiones de acondicionamiento, por lo cual el contratista deberá relacionar en la propuesta la hoja de vida del personal con el que prestará el servicio al supervisor del contrato.

La propuesta y ejecución de actividades debe garantizar la cobertura del servicio en la Regional Oriente y sus aeropuertos adscritos prestando los servicios de manera presencial en los aeropuertos contemplados en la tabla que a continuación se relacionan:

CUADRO DE DISTRIBUCION DE LA POBLACION			
DEPARTAMENTO	AEROPUERTO	CIUDAD	NUMERO DE FUNCIONARIOS
Meta	Vanguardia	Villavicencio	95
Casanare	El alcaraván	Yopal	45
Vichada	German Olano	Puerto Carreño	12
Vaupés	Fabio Alberto León Bentley	Mitú	18

Para Llevar a cabo la totalidad de las actividades relacionadas en las especificaciones técnicas, el contratista seleccionado deberá prestar:

Servicio soporte técnico especializado para la actividad de acondicionamiento físico en las instalaciones de la Regional Oriente y los aeropuertos adscritos martes, miércoles jueves en el horario de 15:00 p.m. a 17:00 p.m. o de acuerdo con la programación.

Esta actividad debe ser desarrollada con el apoyo de un profesional en: Fisioterapia, Terapia física,
Educación física o del deporte, o técnicos en: entrenamiento deportivo, cultura física, educación física, alto rendimiento deportivo, actividad física.

El acondicionamiento físico deberá contribuir de manera decisiva en aspectos como mejorar la flexibilidad, prevenir dolores musculares, disminuir el porcentaje de grasa y aumento de la masa corporal, romper la rutina, incrementar la concentración en las tareas, disminuir el estrés y mejorar el clima laboral.

Así mismo se debe trabajar en la mejora continua de los siguientes aspectos:

Ventajas osteomusculares

- Mejora la amplitud articular.
- Mejora la oxigenación muscular.
- Optimiza la elasticidad de tendones y músculos.
- Retarda la aparición de fatiga muscular.
- Evita molestias osteotendinosas.

Ventajas productivas

- Rompe la rutina laboral.
- Mejora la concentración en la tarea.
- Mejora las posturas por fuera del Angulo de confort

Ventajas Psicológicas

- Disminución del estrés.
- Mejora el clima laboral.

- Mejora la motivación.
- Aumenta el compromiso con la organización

Ejercicio en el trabajo: De forma semanal, de lunes a jueves en un tiempo por aérea de 10 a 15 minutos se realizará en cada una de las áreas de trabajo del Aeropuerto pausas activas enfocadas fundamentalmente para contrarrestar los efectos nocivos del sedentarismo, la desmotivación y el siempre preocupante estrés en los funcionarios del aeropuerto, transformando el espacio de trabajo en un lugar altamente saludable.

Así mismo se pretende Controlar (eliminar/reducir) la tensión secundaria asociada a posturas incomodas, actividades con movimientos repetitivos y trabajo estático.

Promover la participación de todos los funcionarios en la realización de pausas activas, gimnasia laboral, utilizada en forma complementaria con otras iniciativas de mejoras globales en el trabajo.

Propiciar la prevención de trastorno musculo-esqueléticos de origen laboral.

Concientizar al personal sobre la importancia de implementar un estilo de vida saludable, que identifique en las pausas activas o gimnasia laboral complemento en el mejoramiento ergonómico de las condiciones de trabajo.

Actividades sugeridas.

Los ejercicios de movilización (activación) son aquellos cuyo objetivo es aumentar el flujo sanguíneo de grandes grupos musculares. Se caracterizan por aumentar el aporte de oxígeno, retardando la aparición de fatiga muscular. Por otra parte, podrían contribuir a evitar lesiones por movimientos bruscos o violentos.

Los ejercicios de elongación (estiramiento) son aquellos donde el musculo se ve sometido a una tensión de elongación (fuerza que lo deforma longitudinalmente), durante un tiempo variable y a una velocidad determinada.

Los ejercicios, deben orientarse a controlar la tensión musculo-esquelética en extremidades superiores e inferiores, cintura escapular, cuello, región torácica y espalda, movimientos oculares. Los ejercicios se deben orientar, de tal manera que puedan realizarse en el área de trabajo, es decir, deben ser simples, seguros y terapéuticos.

Previo a realizar un programa de actividad física compensatoria, particularmente con el grupo de funcionarios que por la naturaleza de trabajo requieran la realización de acondicionamiento físico, se deben tener en cuenta algunas consideraciones que ayudaran a que estas actividades tengan los resultados esperados por la empresa y los trabajadores. A continuación, algunos lineamientos.

• Realizar diagnostico a los funcionarios que lo requieran, que permita identificar de acuerdo con las labores asignadas y condiciones fiscas y de salud del trabajador; la rutina y técnicas particulares que debe realizar para mejorar y conservar una buena salud.

• Elaborar el plan, el programa y los métodos de monitoreo de resultados. Para el acondicionamiento físico, diseñando la rutina de ejercicios de acuerdo con los formatos y guías establecidas por Salud Ocupacional.

• Planificar y verificar en terreno la ejecución de pausas activas.

• involucrar a los jefes en la realización de estas actividades

• Escoger áreas de trabajo en las cuales sea posible controlar los tiempos y actividades.

• Determinar el mejor momento para realizar una pausa compensatoria.

• Asesorar a los funcionarios sobre las ventajas de realizar actividad física compensatoria, para el trabajador en lo personal, en su salud, en la productividad laboral.

• Formación y orientación a los funcionarios en temas relacionados con, Estilo de Vida saludable, Alteraciones nutricionales, hipertensión arterial, dislipidemias y temas afines con la actividad física, garantizando que en cada Área o grupo Misional se realice capacitación sobre los temas de mayor interés

• Brindar información a los funcionarios sobre ternas relacionados con la prevención y promoción de la salud, a través de métodos y estrategias novedosas que capten su atención y aplicación.

• Realizar sensibilización en actividades físicas que permitan la prevención en Lesiones Musculo esqueléticas.

• Prestar el servicio de atención Fisioterapéutica a los funcionarios con problemas o trastornos musculo esqueléticos, previa coordinación con el médico especialista que preste los servicios en el aeropuerto, a fines de garantizar la actualización de la historia clínica y base de datos osteomuscular.

• Realizar o prestar acompañamiento en actividades especiales que se requieren en Salud Ocupacional.

• Facilitación de elementos para el entrenamiento y desarrollo de la labor de gimnasia laboral, en áreas administrativas, como por ejemplo (Suministro de palos, balones, conos, lazos, bandas elásticas.) que ayuden a la realización de las actividades y/o terapias en las oficinas.

• A solicitud de la entidad, se podrán realizar jornadas y actividades de relajación tales como: Yoga, Pilates, Aero rumba y otras que estimulen a la relajación, las cuales será compensadas por la jornada de acondicionamiento físico, es decir esta actividad reemplazara la del acompañamiento físico del día en el área determinada.

• Una vez el contrato sea celebrado y adjudicado el contratista elaborará el cronograma de activades a realizarse durante la ejecución del contrato, en la Regional Oriente y los aeropuertos adscritos en un plazo no mayor a 5 días habiles, el cual será presentado y entregado al supervisor del contrato.

ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El perfil del profesional en fisioterapia, Terapia física, Deportologo, Educador físico, o técnicos en: entrenamiento deportivo, cultura física, educación física, alto rendimiento deportivo, actividad física. cualquiera de estos deberá contar con experiencia en acondicionamiento físico, mínimo un año. acreditada mediante certificación laboral. El cual será analizado y aprobado por

el contratista quien asume la responsabilidad de los servicios prestados por este profesional de la salud ante la Aeronáutica Civil.

El contratista deberá acordar juntamente con la administración del aeropuerto, el cronograma de actividades o plan de trabajo.

Las labores administrativas que demande este contrato serán asumidas en su totalidad por el contratista, para lo cual debe garantizar el recurso humano y la logística necesaria para llevar a cabo estas actividades durante el tiempo que dure el contrato.

El Profesional en Fisioterapia, Terapia física, o Deportologo, Educador físico, técnicos en: entrenamiento deportivo, cultura física, educación física, alto rendimiento deportivo, actividad física. deberá realizar seguimiento a los casos detectados e incluidos en los sistemas de Vigilancia epidemiológica. Y entregar en informe especial, sobre los casos ocupacionales, al responsable del sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo. informe sistematizado de acuerdo con los requerimientos de la entidad con los hallazgos encontrados por paciente, incluidas recomendaciones y conducta a seguir.

El contratista deberá entregar a la Entidad, las planillas de asistencia de los funcionarios debidamente firmada por cada uno de los funcionarios participantes de las campañas, e identificar quienes no participan en las actividades, a fines de establecer plan de acción.

Realizar a solicitud de la Entidad las valoraciones médicas que sean necesarias, para determinar si es necesario remisión a la EPS. Cuando se requiera.

El contratista deberá presentar un informe con las actas parciales de las actividades realizadas con las respectivas evidencias, el cual debe reflejar las actividades puntuales practicadas, informe que será presentado Junto con la factura parcial del servicio.

Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, que hacen parte integral del contrato.

Prestar los servicios de primera Calidad.

Atender en forma oportuna los requerimientos que realice el supervisor del contrato. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.

Llevar a cabo correcta y oportuna ejecución del objeto contrato, respetando los parámetros establecidos en los estudios previos y en la invitación publica correspondiente.

Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.

Guardar la debida confiabilidad respeto de la documentación y tramites realizados en cumplimiento del objeto contratado.

Responder en los plazos que la entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

Cumplir durante el tiempo de ejecución del contrato, las obligaciones con el sistema de seguridad social, salud, pensión, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.

Tramitar los permisos de ingreso a áreas restringidas en cada aeropuerto conforme al procedimiento establecido por el área de seguridad aeroportuaria.

Las demás que se requieran para la correcta y oportuna ejecución del contrato y se desprendan del objeto de este.

4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del presente proceso de contratación el contratista debe disponer de un equipo de trabajo mínimo requerido, compuesto por los siguientes roles, cantidades y porcentajes mínimos de dedicación:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Profesionales en: fisioterapia, Terapia física, Deporto logo, Educador físico. O técnicos en: entrenamiento deportivo, cultura física, educación física, alto rendimiento deportivo, actividad física.	4	100%

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales, técnicos exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia: 1 año de experiencia

i. Para los perfiles del Equipo de Trabajo, tanto para la formación profesional como de postgrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

ii. Los cambios en el equipo de trabajo propuesto por el contratista y verificado por la Entidad se aceptarán si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación. No obstante, en caso de que el contratista requiera cambio de personal asignado al proyecto, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades a las requeridas para el perfil correspondiente y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato previa la presentación de la documentación respectiva.

iii. La Entidad se reserva el derecho a solicitar por escrito reemplazo motivado de profesionales que no se acoplen al equipo de trabajo o que sus condiciones técnicas, profesionales, gerenciales o resultados no satisfagan.

Nota: las hojas de vida del personal que intervendrá en la ejecución del contrato deberán ser suministrada al supervisor del contrato posterior a la adjudicación del contrato no se debe anexar hojas de vida en la presentación de la oferta en el SECOP II